



Ayuntamiento de Blesa

Convenios suscritos

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS																												
Acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Blesa al Convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 con la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesario en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Aragón	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Blesa	Indefinido	Ninguna	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Blesa	Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM y el adherente, se regirán por lo establecido en el Anexo económico del Convenio																												
Convenio de colaboración suscrito entre Aranort Desarrollos S. L. y el Ayuntamiento de Blesa	Desarrollar conjuntamente de un Plan de acompañamiento CSV en el municipio de Blesa	Aranort Desarrollos S. L. y el Ayuntamiento de Blesa	Finalizará hasta la aprobación del Informe final que contenga los resultados de las actuaciones acordadas y grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Las partes podrán pactar de mutuo acuerdo una extensión de la duración del convenio.	Ninguna	Aranort Desarrollos S. L. y el Ayuntamiento de Blesa	21.225,86 € (más IVA) abonará por razón de la ejecución del Proyecto Aranort Desarrollos S.L.																												
Adhesión al Convenio marco para la gestión de la contratación de sondeos de explotación y de investigación en municipios de la provincia de Teruel	A través del presente Convenio Marco, cuya vigencia temporal comprende las actuaciones a desarrollar en relación con la contratación de sondeos de explotación e investigación de acuíferos.	Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Blesa	El Convenio Marco tendrá la duración necesaria para llevar a cabo todas las actuaciones, es decir para un periodo de tiempo determinado, que será objeto de precisión en el expediente de contratación.	Ninguna	Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Blesa	La financiación prevista para ejecutar este convenio se encuentra reflejada en el presupuesto general de la Diputación Provincial por importe de 100.000,00 euros Todo ello supeditado a la existencia de crédito para ese fin en el Presupuesto de la Diputación Provincial. Las aportaciones económicas de las Entidades Locales adheridas a este convenio, se establecen por tramos de población y por un tanto por cien del coste de las actuaciones certificadas, sin que la aportación máxima de la Diputación supere la cantidad de "CUARENTA MIL EUROS" (40.000,00 €), siendo la aportación municipal la siguiente: - Municipios de menos de 100 habitantes - Municipios de entre 101 y 250 habitantes - Municipios de entre 251 y 500 habitantes - Municipios de entre 501 y 750 habitantes - Municipios de entre 751 y 1.000 habitantes - Municipios de entre 1.001 y 3.000 habitantes - Municipios de entre 3.001 y 10.000 habitantes - Municipios de más de 10.000 habitantes 10%. 20%. 30%. 40%. 50%. 60%. 70%. 80%.																												
Convenio de colaboración entre la Comarca de Cuencas Mineras y el Ayuntamiento de Blesa para la financiación de actividades durante el año 2022	Plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Comarca Cuencas Mineras y el Ayuntamiento Blesa para llevar a cabo las siguientes actividades en materia de cultura	Comarca de Cuencas Mineras y Ayuntamiento de Blesa	Tendrá una duración, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de Noviembre de 2022.	Ninguna	Comarca de Cuencas Mineras y Ayuntamiento de Blesa	La Comarca Cuencas Mineras se compromete a entregar el 80% del coste de las acciones previstas con un máximo de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.650,51 euros) al Ayuntamiento de Blesa																												
Convenio marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los municipios de la provincia con población inferior a 5.000 habitantes y la entidad local menor, para la prestación de las funciones de delegado de protección de datos.	El objeto del convenio marco es formalizar la encomienda de gestión por parte de los Municipios de la Provincia de Teruel con una población inferior a cinco mil habitantes y la entidad local menor adheridos -entidades encomendantes- a la Diputación Provincial de Teruel -entidad encomendada-, para la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos	Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Blesa	La vigencia del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prórroga hasta cuatro años adicionales previo acuerdo entre las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia	Ninguna	Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Blesa	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nº Aytos</th> <th>Coste Adaptación, DPD y Plataforma</th> <th>Total Ajustado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-500 hab</td> <td>196+1</td> <td>706,39</td> <td>139.160,00</td> </tr> <tr> <td>501-1000</td> <td>22</td> <td>920,00</td> <td>20.240,00</td> </tr> <tr> <td>1001-2000</td> <td>8</td> <td>1.120,00</td> <td>8.960,00</td> </tr> <tr> <td>2001-3000</td> <td>3</td> <td>1.520,00</td> <td>4.560,00</td> </tr> <tr> <td>3000-5000</td> <td>4</td> <td>1.770,00</td> <td>7.080,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>233+1</td> <td></td> <td>180.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		Nº Aytos	Coste Adaptación, DPD y Plataforma	Total Ajustado	0-500 hab	196+1	706,39	139.160,00	501-1000	22	920,00	20.240,00	1001-2000	8	1.120,00	8.960,00	2001-3000	3	1.520,00	4.560,00	3000-5000	4	1.770,00	7.080,00		233+1		180.000,00
	Nº Aytos	Coste Adaptación, DPD y Plataforma	Total Ajustado																															
0-500 hab	196+1	706,39	139.160,00																															
501-1000	22	920,00	20.240,00																															
1001-2000	8	1.120,00	8.960,00																															
2001-3000	3	1.520,00	4.560,00																															
3000-5000	4	1.770,00	7.080,00																															
	233+1		180.000,00																															